

Año CLVII

le

te

os

el

da

os

de

Jueves, 11 de enero de 1990

Núm. 8

### SUMARIO

## SECCION TERCERA

- Putacion General de Aragón	Página
Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declaran como aguas minero-medicinales las del manantial "Cañar-2", sito en Jaraba	81
SECCION CUARTA	
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Exposición al público en los ayuntamientos respectivos de los documentos cobratorios correspondientes a la contribución territorial rústica y pecuaria de la provincia de Zaragoza, excepto capital	81
SECCION QUINTA	
Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Subasta de terrenos y locales	82
Concurso para la contratación de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Predicadores	82
Convocando a los propietarios afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta (primer tramo, segunda fase)	83
Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y La Rioja	
Solicitud de devolución de fianza	83
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Anuncios relativos a solicitudes para el aprovechamiento de aguas	
***************************************	83
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	84-87
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	87-88

## SECCION TERCERA

## Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Núm. 84.786

RESOLUCION por la que se declara como aguas minero-medicinales las correspondientes al manantial denominado "Cañar-2", sito en el término municipal de Jaraba, en la provincia de Zaragoza.

Visto el escrito de don Tomás Mascaray Pueyo, en nombre y representación de la sociedad Alimentos y Bebidas, S. A., sobre declaración como aguas minero-medicinales las correspondientes al manantial "Cañar-2", en terrenos de su propiedad, en el término de Jaraba (Zaragoza);

Resultando que el expediente fue tramitado reglamentariamente y sometido a información pública, no hubo oposición al mismo;

Resultando que el Instituto Tecnológico y Geominero de España, así como el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, han emitido informe favorable sobre la calidad minero-medicinal y de potabilidad de tales aguas;

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el Real Decreto 539 de 1984, de 8 de febrero,

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar las aguas del manantial "Cañar-2", ubicado en el paraje "El Cañar", del término municipal de Jaraba (Zaragoza), como minero-medicinales, disponiendo su titular Alimentos y Bebidas, S. A., del plazo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, para solicitar la autorización de su aprovechamiento, conforme a lo ordenado en el artículo 40 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza se dará cuenta al interesado de la presente resolución, quien podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. señor consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Zaragoza a 6 de noviembre de 1989. — El consejero de Industria, Comercio y Turismo, Luis Acín Boned.

## SECCION CUARTA

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 269

Se pone en conocimiento del público en general, y en particular de los contribuyentes por contribución territorial rústica y pecuaria de la provincia de Zaragoza (excepto capital), que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estarán expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos los documentos cobratorios de la citada contribución para el ejercicio de 1989.

En el plazo que se indica serán admitidas cuantas reclamaciones versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya podido incurrir al redactar los documentos de que se trata.

Las reclamaciones podrán presentarse en el correspondiente Ayuntamiento o ante esta Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Zaragoza provincia (Servicio de Gestión Tributaria).

Zaragoza, 29 de diciembre de 1989. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

## SECCION QUINTA

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta de terrenos y locales

Núm. 84.183

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1989, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la subasta de los terrenos de propiedad municipal, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, y locales que a continuación se reseñarán, con relación de tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza:

-Terrenos o aprovechamientos integrantes del Patrimonio Municipal

A) Participación municipal en el Centro Cívico Comercial del polígono Universidad, con un tipo de licitación de 239.718.644 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 4.794.373 pesetas.

B) Aprovechamiento correspondiente a dos parcelas de propiedad municipal, de aproximadamente 8.000 metros cuadrados de superficie, incluidas en el área de intervención U-11-3,4,5 del Plan general de la ciudad, con un tipo de licitación de 181.719.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 3.634.380 pesetas.

C) Solar en calle Forment, número 9, de nuestra ciudad, con un tipo de licitación de 173.880.012 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 3.477.600 pesetas.

—Locales de propiedad municipal en urbanización Parque de Roma, de nuestra ciudad:

A) Local número 3, con un tipo de licitación de 22.350.020 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 447.000 pesetas.

B) Local número 4, con un tipo de licitación de 23.618.980 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 472.380 pesetas.

C) Local número 5, con un tipo de licitación de 24.024.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 480.480 pesetas.

D) Local número 6, con un tipo de licitación de 32.892.300 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 657.846 pesetas.

E) Local número 7, con un tipo de licitación de 7.715.400 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 154.308 pesetas.

F) Local número 8, con un tipo de licitación de 17.838.900 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 356.778 pesetas.

G) Local número 9, con un tipo de licitación de 19.652.400 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 393.048 pesetas.

H) Local número 10, con un tipo de licitación de 21.170.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 423.400 pesetas.

I) Local número 11, con un tipo de licitación de 14.438.700 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianza provisional, 288.774 pesetas.

Segundo. Someter el expediente a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, simultáneamente, convocar la subasta, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, "Boletín Oficial de Aragón" y "Boletín Oficial del Estado", advirtiendo a los posibles licitadores que, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentar sus proposiciones, con arreglo al modelo contenido como anejo y a lo dispuesto en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número), en horario de 8.30 a 14.30, no admitiéndose las presentadas por correo. El plazo de presentación finalizará a las 14.30 horas del último día hábil.

El acto de apertura de plicas se efectuará a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, en la sala del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número).

La fianza provisional será el 2 % del tipo de licitación y la definitiva el 4 % del precio del remate.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla.

#### ANEXO

#### Modelos de proposición

Proposición para tomar parte en la subasta de la participación municipal en el Centro Cívico Comercial del polígono Universidad, en el área de referencia 28 del Plan general municipal de Zaragoza.

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....,

según acredita .....), enterado de la convocatoria de subasta de la participación municipal en el Centro Cívico Comercial del polígono Universidad, solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir los citados terrenos en el precio de ...... (en letra y número) ....., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas cuyo contenido acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

y s si si

Proposición para tomar parte en la subasta de terrenos de propiedad municipal sitos en el área de intervención U-11-3,4,5 del Plan general municipal de Zaragoza.

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita .....), enterado de la convocatoria de subasta de terrenos municipales sitos en el área de intervención U-11-3,4,5, solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir los citados terrenos en el precio de ..... (en letra y número) ....., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas cuyo contenido acepta íntegramente.

En particular, se compromete a promover por sí mismo la edificación de viviendas, con arreglo al planeamiento vigente, a cuyo fin, si resultara adjudicatario, presentará a la aprobación municipal los oportunos proyectos en el plazo de seis meses desde la fecha de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, o desde la del acuerdo declarando la innecesariedad de la misma

(Lugar, fecha y firma.)

Proposición para tomar parte en la subasta del solar de propiedad municipal sito en la calle Forment, número 9, en el área de referencia 1 del Plan general municipal de Zaragoza.

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ...... según acredita .....), enterado de la convocatoria de subasta de un solar municipal sito en calle Forment, número 9, de Zaragoza, solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir los citados terrenos en el precio de ..... (en letra y número) ....., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas cuyo contenido acepta íntegramente.

En particular, se compromete a promover por sí mismo la edificación de viviendas, con arreglo al planeamiento vigente, a cuyo fin, si resultara adjudicatario, presentará a la aprobación municipal los oportunos proyectos en el plazo de seis meses desde la fecha de adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha y firma.)

#### Concurso

Núm. 85.435

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras de pavimentación y renovación de servicios en la calle Predicadores.

Tipo de licitación: 191.204.593 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones mensuales.

Clasificación empresarial: E-1-e, G-6-e e I-1-c.

Garantía provisional: 3.824.091 pesetas.

Garantia definitiva: 7.648.183 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla González.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., en nombre propio (o en representación de ......, con domicilio social en .....), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de ....., con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de ..... (en número y letra) ...., incluido IVA, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

8

ión

cita

nos

ılas

dad

eral

nal

nos

arte

ecio

ico-

1 de

ara

ctos

ecto e la

ipal

plan

nal

olar

arte

ecio

ico-

n de

tara

ctos

.435

s de

esto

ncia

iles

este

tada

que

día

3.00

ente

nbre

iesta

a la de

ivas,

roy

une-

por

ipos

)

Núm. 85.823

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de noviembre de 1989, ha dictado la siguiente resolución:

Unico. — Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta (primer tramo, segunda fase), de esta ciudad, por Decreto 186 de 1988, de 20 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, y de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, sector Romareda), para los días y horas que a continuación se señalan, a los propietarios afectados y que se detallan igualmente, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

Los propietarios afectados podrán asistir ejercitando los derechos que determina el apartado 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada en metros cuadrados

Día 16 de enero de 1990, a las 10.00 horas

- 1. Z-03-16-01-001. Institución Obras Escolares y Religiosas del Barrio de Montemolín. 195.
- Z-03-11-29-001. Josefa Moya Martínez e Institución Obras Escolares y Religiosas del Barrio de Montemolín. 2.106.
- Z-03-11-29-050. Institución Obras Escolares y Religiosas del Barrio de Montemolín. 371.
- 4. Z-03-11-29-049. Institución Obras Escolares y Religiosas del Barrio
- de Montemolín. 160.
- 5. Z-03-11-29-048. Institución Obras Escolares y Religiosas del Barrio de Montemolín. 160.
- Z-03-11-29-047. Institución Obras Escolares y Religiosas del Barrio de Montemolín. 160.
- Z-03-11-29-046. Institución Obras Escolares y Religiosas del Barrio de Montemolin. 150.
- 11. Z-03-11-29-052. Institución Obras Escolares y Religiosas del Barrio de Montemolín. 3.407.
- 13. Z-03-11-29-053, Institución Obras Escolares y Religiosas del Barrio de Montemolín. 20.

Día 16 de enero de 1990, a las 12.00 horas

- Z-03-11-29-044. Hermanos Ullate Royo. 195.
- Z-03-11-29-043. Pedro Vicente Bravo. 72.
- 10 Z-03-11-29-042. Hermanos Vall Ferrer. 226.
- 12 Z-03-11-29-042. Hermanos Bartolomé Allué. 672.
- 14. Z-03-11-29-054. Angeles Moreno Bazán, hermanos Moreno Bazán, hermanos Puértolas y Consuelo Bazán Bombón. 130.
  - Z-03-11-29-041. Eustaquio Esteban Gareta. 142.
  - Z-03-11-29-040. Angeles Ibáñez Cardiel. 146.
- Z-03-11-29-039. Hermanos Pina Espinosa, Baltasar Carnicer y Mariano Fatuarte. 88.
  - 18. Z-03-11-29-009. Simón Ferruz Dubón. 199.

Día 17 de enero de 1990, a las 10.00 horas

- 19 Z-03-11-29-008. Mariano Marco Horno y hnos. Marco Marco. 97.
- 20 Z-03-11-29-007. José Diarte Piñol. 112.
- Z-03-11-29-006. Isabel Mingo Cantín. 94.
- 22. Z-03-11-29-005. Adolfo y Andrea Pérez García. 99.
- 23 Z-03-11-29-004. Casimiro Lavilla Pescador y Asunción Jaraba Martín. 90.
  - Z-03-11-22-001. Antonio Blasco Cólera. 119.
  - 25. Z-03-11-22-008. Manuel Blasco Cólera. 144.
  - 26 Z-03-11-25-016. Nicolás Magallón Serrano. 200.
  - Z-03-11-25-015. María y Gregorio Lafuente Duce. 146.

Día 17 de enero de 1990, a las 12.00 horas

- Z-03-11-25-007. Nieves Blasco Clavero. 63. 29
- Z-03-11-25-008. Feliciano Abadía Calvo. 141. Z-03-11-25-009. Agueda Royo Alloza. 133.
- 31. Z-03-11-25-010. José Bernal Morén y Sociedad Obrera Urbanización
- Nuestra Señora del Pilar. 323.
  - 32. Z-03-11-25-011. Manuel Sataeulalia Royo. 133.
  - 33. Z-03-11-25-012. Pedro Mercadel Garcés. 130.
  - Z-03-11-25-013. José Bernal Martínez. 119.
- Z-03-11-25-014. Jesús y Felicitas Viñas Gaudes, Julián y Carmen Viñas Pallarés, Francisca Pallarés Martín, Carmen Navarro Oriegui y Vicente Marín Moros. 139.

Lo que se hace público para conocimiento de doña Josefa Moya Martínez, doña Nieves Blasco Clavero, don Feliciano Abadía Calvo, doña Agueda Royo Alloza, don José Bernal Morén, Sociedad Obrera Urbanización Nuestra Señora del Pilar y don Adolfo y doña Andrea Pérez García, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1989. — El secretario general.

### Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y La Rioja

Habiendo sido solicitada por el gestor administrativo adscrito a este Colegio, don José-María Ubide Pena, la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra

Zaragoza, 21 de noviembre de 1989. — El presidente, José-Luis Castilla Alcubilla.

#### Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 84.260

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionarios: Don Francisco y don José-María Roca Farré, con domicilio en avenida de Lérida, número 20, de La Granja de Escarpe (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riego de 98,77 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 67,16 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Embalse de Mequinenza,

Término municipal donde radican las obras: Mequinenza (Zaragoza). Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionarios: Don Mariano y don Angel Almau Martínez, con domicilio en calle Duquesa de Villahermosa, número 117, décimo B, de Zaragoza.

Destino del aprovechamiento: Riego de frutales. Caudal de agua solicitado: 22 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Embalse de Mequinenza, río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## SECCION SEXTA

#### DAROCA

Núm. 84.807

BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Daroca y su comarca.

Primera. Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social para atender indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de Retascón, Nombrevilla, Murero, Villanueva de Jiloca, Anento, Manchones, Gallocanta, Villarroya del Campo, Villadoz, Fuentes de Jiloca, Villafeliche, Santed, Montón, Berrueco, Used, Torralba de los Frailes, Aldehuela de Liestos, Acered, Atea, Val de San Martín, Orcajo, Valdehorna, Balconchán y Daroca.

Segunda. Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

 a) Ser español/a, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que le falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

b) Estar en posesión del título oficial de diplomado en Trabajo Social o de asistente social.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del carnet de conducir de categoría B y contar con vehículo propio.

Tercera. Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Daroca, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. señor alcalde-presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Cuarta. Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

 a) Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en Trabajo Social.

b) "Curriculum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios mecanografiados a doble espacio, señalando:

Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.

Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.

-Cursos de especialización realizados.

Quinta. El plazo de presentación para las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* (y "Boletín Oficial de Aragón"), y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Sexta. El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria; otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero, en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de secretario el de la sede administrativa, que tendrá voz pero no voto.

Séptima. Ejercicios para la selección de la plaza de asistente social: Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas, previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo, y relacionado/s con los aspectos siguientes:

a) Legislación en materia de Acción Social.

b) Recursos en materia de Acción Social.

c) Actuaciones o programas en Servicios Sociales de Base.

d) Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Daroca.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "curriculum vitae" para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "curriculum vitae" se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente y con arreglo a las siguientes prioridades:

a) Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.

b) Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.

c) Cursos de especialización realizados.

Novena. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del/los aspirante/s aprobado/s y lo elevará a la Corporación municipal de Daroca.

Décima. La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Daroca.

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 1990.

Undécima. Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.233 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Duodécima. La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, modificado por resolución de 19 de junio de 1989, de las Subsecretarías de Economía y Hacienda para las Administraciones Públicas, clasificando en la categoría segunda el tribunal de selección para esta convocatoria.

Daroca, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

#### FIGUERUELAS

Núm. 84.754

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2, para que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Figueruelas, 5 de diciembre de 1989. — El alcalde.

#### FIGUERUELAS

Núm. 256

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre pasado, la Ordenanza reguladora del precio público por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, queda expuesta al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que todos los interesados puedan presentar reclamaciones sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, bien entendido que de no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Figueruelas, 11 de diciembre de 1989. — El alcalde.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 84.227

er di ar

a ú

el

19

ex

ex

m

de

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1989.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, y de no producirse la aprobación quedará elevada a definitiva sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 30 de noviembre de 1989. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 84.228

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal de 1989.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, y de no producirse, la aprobación quedará elevada a definitiva sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 30 de noviembre de 1989. — El alcalde: Fernando Monteagudo Aznar.

8

de

erá

ero

ara

" se

nte

nal

la

ral

ria

de

r el

cio

ida

de

por

ay

ria

754

ico

de

sy

nen

256

ael

cio

OS

sta

) a

ite

ia,

38,

ue

sin

227

ıda

de

pal

rse.

de.

228

ada

pal

rse.

de,

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 84.240

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1989, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación número 61.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto; recurso que tendrá carácter previo al contencioso-administrativo, que sólo podrá interponerse por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 100-2 de la Ley del Suelo y artículo 112 del Reglamento de Gestión, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La Puebla de Alfindén, 29 de noviembre de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### LOBERA DE ONSELLA

Núm. 84,749

El Ayuntamiento de Lobera de Onsella, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificaciones de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1989.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Lobera de Onsella, 5 de diciembre de 1989. — El alcalde.

### LONGARES

Núm. 84,200

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 22 de noviembre de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles (primera fase), los interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contenciosoadministrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Longares, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde, Jesús Cortés.

## MALLEN

Núm. 84.757

Es objeto de la presente subasta la contratación administrativa, por el procedimiento de urgencia, de las obras de colector de aguas residuales de los sectores A, B, C1 y C2 de SAU de Mallén.

Tipo de licitación, en baja: 56.383.451 pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 4 %, según el artículo 350 del Reglamento de Contratos del Estado.

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría E

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas municipales, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admisirado de la composição de la compo admitirán proposiciones en las citadas oficinas, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que se inserta al final, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de plicas tendrá lugar transcurridos cuatro días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 30 de noviembre

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el proyecto técnico y los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en las oficinas municipales de la Secretaría por el plazo de cuatro días hábiles, a contar desde desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Mallén, 4 de diciembre de 1989. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio social en .....), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de ....., con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de ..... (en número y letra) ..... pesetas (incluido IVA), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados por jornada normal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

#### MEQUINENZA

Núm. 84.196

CQNCURSO para la contratación de la instalación de un sistema de captación de emisiones televisivas y su distribución por medio de cable.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en el concurso para la contratación de un sistema de captación de emisiones televisivas y su distribución por medio de cable. Este pliego queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, en los que podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, que podrá ser aplazado el tiempo que resulte necesario si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La instalación de un sistema de captación de emisiones televisivas y de la red de distribución de éstas a los domicilios del casco urbano que soliciten su conexión, incluyendo la selección del proyecto y su realización.

Fianza; Provisional, 125.000 pesetas.

Presentación de documentos: En las dependencias de Secretaría durante los veinte días hábiles siguientes al último de exposición pública del pliego de condiciones.

Documentación requerida. — La constituirán los siguientes documentos: Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o

escritura de constitución del oferente y, en su caso, poder notarial que acredite la representación.

Resguardo de constitución de la fianza provisional.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con administraciones públicas.

-Justificantes de hallarse al corriente en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

Proyecto de instalación, incluyendo una memoria explicativa, especificando el material a emplear, el plazo y la forma de ejecución, presupuesto por partidas y fórmulas de financiación y período de garantía.

Referencias del oferente.

Mequinenza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

#### MEQUINENZA

Núm. 84.197

CONCURSO para la concesión de las piscinas, camping y pistas de tenis municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en el concurso para la concesión de las piscinas, camping y pistas de tenis municipales. Este pliego queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, en los que podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, que podrá ser aplazado el tiempo que resulte necesario si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Lo constituye la concesión de las instalaciones municipales destinadas a piscinas, camping y pistas de tenis.

Período de concesión: Desde el 15 de junio de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1993, cabiendo prórrogas.

Fianza: Provisional, 114.000 pesetas.

Canon de concesión: En principio, 1.500.000 pesetas.

Presentación de documentos: En las dependencias de Secretaría durante los veinte días hábiles siguientes al último de exposición pública del pliego

Documentación requerida. — La constituirán los siguientes documentos:

- -Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o escritura de constitución del oferente y, en su caso, poder notarial que acredite la representación.
  - Resguardo de constitución de la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con administraciones públicas.
- Justificantes de hallarse al corriente en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

-Programa de actuación en las instalaciones.

-Canon ofertado.

Referencias del oferente.

Mequinenza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

#### MORATA DE JALON

Núm. 84.244

El Pleno municipal, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1989, acordó convocar concurso, conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso para la adjudicación del contrato del servicio de basuras domiciliario.

Duración del contrato: Dos años desde la adjudicación definitiva.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo: 2.000.000 de pesetas, a la baja.

Pago: Mensualmente, a partes iguales; el segundo año del servicio se abonará la misma cantidad de adjudicación, más el tanto por ciento de subida que experimente el índice del costo de vida.

Garantías: La fianza provisional para participar en el concurso será de 10.000 pesetas, y la definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Penalidad: Por demora en el inicio de la prestación del servicio, así como por incumplimiento de sus obligaciones, 2.000 pesetas diarias.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, en el plazo de diez días, por tratarse de expediente de urgencia. Los días serán hábiles y comenzarán a contarse desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, de conformidad con lo que establece la cláusula 10-c del pliego de condiciones, de acuerdo con el modelo que se adjunta.

Morata de Jalón, 1 de diciembre de 1989. El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Morata de Jalón y se compromete a realizar el servicio domiciliario de basuras por la cantidad de ...... para el primer año, siendo para el segundo la misma cantidad, más la subida que experimente el índice del coste de vida.

(Fecha y firma.)

#### MORATA DE JALON

Núm. 84.245

Quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y en horas de oficina los siguientes documentos:

Abastecimiento de agua (segundo semestre de 1989).

Recogida de basuras (segundo semestre de 1989).

Alcantarillado (año 1989).

Rodaje y arrastre.

Canon de labor y siembra.

Impuesto sobre perros.

Los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen procedentes en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletin Oficial de la Provincia*.

Morata de Jalón, 29 de noviembre de 1989. El alcalde.

#### M U E L Núm. 84.76

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente el proyecto de las obras de pavimentación de la calle Palomar, camino del Cementerio y aceras de la travesía de la carretera CC-Z-111 a Mezalocha, por importe de 35.096.059 pesetas, redactado por los arquitectos don David Zulueta Pérez-Páramo y don José López Laborda y visado por el Colegio de Arquitectos de Aragón.

Dicho proyecto técnico y demás documentos que integran el expediente quedan expuestos al público en esta Casa Consistorial por quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el caso de que no se formulen reclamaciones contra la aprobación inicial del proyecto, automáticamente se considerará aprobado definitiva-

Muel, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde, Venancio Irigoyen.

#### NONASPE Núm. 84.201

Don José-Manuel Catalán Altés ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Maella, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 29 de noviembre de 1989. — El alcalde.

#### PINA DE EBRO

Núm. 84.232

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenar una parcela de 2-66-80 hectáreas de extensión superficial, enclavada en la partida "Talavera Izquierda", propiedad del Ayuntamiento, bien inmueble de propios, de este término municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletin Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, por plazo de veinte días hábiles, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

La Diputación General de Aragón, por escrito de fecha 24 de noviembre de 1989, ha remitido diligencia de toma de conocimiento del acuerdo municipal de enajenación del terreno, mediante subasta pública.

El pliego de condiciones, esencialmente, dice lo siguiente:

Objeto. — La enajenación por subasta pública del siguiente bien municipal:

Parcela sita en este término municipal, de 2-66-80 hectáreas, enclavada en la partida "Talavera Izquierda", que figura en el inventario municipal como bien de propios e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de licitación. — Se fija en 3.150.000 pesetas, y podrá ser mejorado al alza.

Forma de pago. — Se otorgará la escritura pública de venta en el pla<sup>70</sup> de quince días, a contar desde la adjudicación definitiva, en cuyo acto se entregará la totalidad del precio.

Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 63.000 pesetas, equivalente al 2 % del valor del bien, y una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate.

Condición imprescindible. — Es condición fundamental e imprescindible por parte de los adjudicatarios del terreno el instalar en la parcela adquirida una planta fija de hormigonado, con nueve puestos permanentes de trabajo, en el plazo de tres meses. Los requisitos exigidos en este condicionante son congruentes con el principio sentado por el Tribunal Supremo en sentencia de 11 de diciembre de 1978.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Concluida la lectura de todas las presentadas, el presidente efectuará la adjudicación provisional a la propuesta que resulte económicamente más ventajosa para los intereses municipales. La adjudicación definitiva será hecha por el Pleno de la Corporación municipal dentro de los plazos legalmente vigentes.

Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal, ubicada en la partida "Talavera Izquierda", convocada por el Ayuntamiento de Pina de Ebro». con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ...... como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ..... en el precio de ..... pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta integramente.

(Lugar, fecha y firma.)

de

en

L

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratación

del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. Pina de Ebro, 4 de diciembre de 1989. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

#### RUEDA DE JALON

110

sas

dos

nes

232

vas

-80

era

ste

ias en

na-

ías

el

ore

do

en

nal

se

de

le

da

jo.

ia

io

rá

os

es

al

ta

la

>>.

je

la

10

n

Núm. 84.239

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 32.953.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Rueda de Jalón, 4 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 84.752

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989.

Dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Villarreal de Huerva, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 84.751

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989.

Dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición nece hubieran presentado reclamaciones.

Villarroya del Campo, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm 80 850

El Ilmo, señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zargoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 945 de 1989, promovido por Banco Central, S. A., contra Jorge Fernández Adelantado, Polimec, S. A., y Antonio Hernández Muñoz, en reclamación de 5.256.275 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate al demandado Jorge Fernández Adelantado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 84.341

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 930 de 1988, a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, siendo demandados Rosa-María Brualla Ferruz y José-Pascual Vicente Bielsa, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 7, de San Mateo de Gállego (Zaragoza); María-Pilar Recio Alameda y Miguel-Angel Brualla Ferruz, con domicilio en Galo Ponte, 1, de San Mateo de Gállego; María-Jesús Pina Montané y Luis-Vicente Gracia Pe, con domicilio en calle Doctor Iranzo, número 45, de Zaragoza, y contra la compañía mercantil Thao, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio en carretera de Santa Isabel a Zuera, kilómetro 23, de San Mateo de Gállego (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
  - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante Ja titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica de 7.313 metros cuadrados, sita en el término de San Mateo de Gállego, en la carretera de Santa Isabel a Zuera, kilómetro 23,500, en cuyo interior hay construida una nave de sólo planta baja, de 15 por 16 metros, o sea 240 metros cuadrados, así como cinco celdas para fraguas o material, estando el resto del terreno en descubierto. Es la finca 4.200, folio 112, tomo núm. 4.135. Tasada en 6.420.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 84.834

El Ilmo, señor don Francisco Acín Garós, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 341 de 1989, tramitado en este Juzgado, ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de Benito Martínez Martínez, representado por el procurador de los Tribunales don Marcial Bibián Fierro y dirigido por el letrado señor Giménez, contra Banco Vitalicio de España, S. A., y Transportes Albero, S. L., representadas por el procurador de los Tribunales señor Gracia Galán y dirigidas por el letrado señor Alcalde, así como contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Galera Ondoño, en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Benito Martinez Martínez, dirigido por el letrado señor Giménez, contra Transportes Albero, S. A., y Banco Vitalicio de España, S. A., representadas por el procurador señor Gracia Galán y dirigidas por el letrado señor Alcalde, así como contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Galera Ondoño, en rebeldía, debo declarar y declaro que los daños y perjuicios sufridos por el camión matrícula LO-4758-H y el semirremolque matrícula LO-00534-R, propiedad de la parte actora, como consecuencia del accidente en el que los mismos se vieron implicados, ocurrido el día 25 de abril de 1988 en la autovía de Zaragoza a Logroño, kilómetro 11,750, del término municipal de Utebo, al ser colisionado por el vehículo matrícula A-9191-AU, lo fueron por un importe total de 708.708 pesetas (408.708 pesetas por daños y 300.000 pesetas por perjuicios derivados de la paralización del vehículo), condenando a los expresados demandados, solidariamente, a hacer pago a la parte actora de la expresada cantidad, más los intereses de la misma desde la fecha de esta resolución, todo ello con aplicación en punto a intereses de lo establecido por el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin efectuar expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Galera Ondoño, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 86.833

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 598 de 1988, a instancia de la actora Banco de Financiación Industrial, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, y siendo demandado Jesús Sanz Cimorra, con domicilio en Lumpiaque (Zaragoza), calle Carretera, número 32, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
  - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
  - 4.a Los muebles se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula Z-6540-G. Tasado en 130.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Ebro", plataforma, matrícula Z-3114-G. Tasada en 175.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1 Núm. 86.835

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 390 de 1989, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandados Pilar Quílez Logroño y Felipe Viñuales Mata, con domicilio en Alagón (Zaragoza), avenida de Zaragoza, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
  - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso primero, tipo D, izquierda, del edificio situado en Tudela, en el paseo del General Franco, sin número, portal o escalera 3 del bloque anterior. Tiene una superficie construida de 121,15 metros cuadrados y útil de 89,78 metros cuadrados. Valorada para subasta en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de emplazamiento

Núm. 80.522

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha, dictado en autos de menor cuantía (tercería de dominio), promovidos por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Construcciones Mecánicas Volcán, S. A., contra otra y Comipar, S. A., tiene acordado hacer saber a la indicada demandada la tramitación de los referidos autos y, al propio tiempo, se le emplaza para que dentro del término de diez días se persone en forma en dichos autos, seguidos al número 1.212 de 1989-A, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber igualmente que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Zaragoza, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 82

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas previas de separación registrados bajo el número 1.082 de 1989, seguidos a instancia de Begoña Lambea Lanuza, representada por la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González, contra su esposo, Antonio Echeverría Casas, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar al mismo a fin de que el próximo día 24 de enero, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

# BOLETINIO FICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

	PRECIO	
TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	Pesetas	
Suscripción anual Suscripción trimestral Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) Ejemplar ordinario Ejemplar con un año de antigüedad Ejemplar con dos o más años de antigüedad Importe por línea impresa o fracción Anuncios con carácter de urgencia	9.000 2.500 2.000 40 60 100 170 Tasa doble	
Anuncios por reproducción fotográfica:		
Una página	30.000 16.000	
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)		

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial